

Contribuye Sistema de Alerta Social a seguridad ciudadana

Publicado el 28 Diciembre 2017



BOLETÍN 0120

28 de diciembre de 2017

• **Por ley, todas las personas que habitan en la Ciudad de México tendrán acceso a una placa o pulsera que entregará la Sedeso para eficientar la atención de casos de emergencia o extravío.**

La placa o pulsera del Sistema de Alerta Social (SAS) que el Gobierno de la Ciudad de México entregará por ley a las y los habitantes de la capital del país, representa un elemento más para garantizar el derecho a la seguridad ciudadana, principalmente a la población vulnerable, como lo establece la Constitución de la CDMX.

Con la aprobación de la Ley del Sistema de Alerta Social que se realizó hace unos días en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), se atiende el contenido de los artículos 14 y 16 de la normatividad local, en los que se determina que toda persona tiene derecho a vivir en un entorno seguro y a la protección civil, y las autoridades la obligación de adoptar medidas de prevención y mitigación para garantizarlas, así como reducir la vulnerabilidad ante eventos derivados de fenómenos naturales y por la actividad humana.

En este sentido, la pulsera o placa SAS contiene un número de identificación para eficientar la atención y localización de personas en casos de emergencia o extravío, mediante una llamada, ya sea al Servicio Público de Localización Telefónica (Locatel) o al Consejo Ciudadano, para enlazarlas con sus familiares o responsables.

La acción institucional que se puso en marcha a través de la Sedeso desde 2016, por instrucciones del Jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera Espinosa, ha contribuido a ofrecer atención oportuna a personas mayores, con discapacidad, niñas y niños. Actualmente se cuenta con un registro de más de 215 mil habitantes y al elevarse a rango de ley beneficiará a todas y todos los capitalinos.

Cabe recordar que la aplicación de la ley corresponde al titular de la Jefatura de Gobierno, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y su Subsecretaría de Participación Ciudadana, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), la Procuraduría General de Justicia (PGJCDMX), al Instituto para la Discapacidad (Indiscapacidad), al Instituto para la Atención de los Adultos Mayores (IAAM), Locatel y al Consejo Ciudadano.

Además de la ejecución, la Sedeso tiene atribuciones y facultades para promover, difundir y coordinar, con otros organismos, el intercambio de datos, sobre el registro de personas que reciben las pulseras, número de extravíos y localizaciones, en estricto apego a los principios de transparencia, universalidad, igualdad, equidad social, justicia distributiva, integralidad, territorialidad, exigibilidad, participación, efectividad y buena fe.

Actualmente, Locatel y el Consejo Ciudadano tienen acceso a la base única de registros de los usuarios del SAS, donde además de datos personales se incluye información sobre el estado de salud de las personas, padecimientos, alergias y otros elementos que coadyuvan en el fortalecimiento de la atención en situaciones de vulnerabilidad, colocando así a la Ciudad de México a la vanguardia en la materia.

COMPARTIR



IMPRIMIR

